ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaria de Gobierno y Administrativa
	Elaborado por	Secretaria de Gobierno y Administrativa
Datos del proyecto		
Objeto	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA LEY 1806 DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO	
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

La Administración Municipal de Arcabuco – Boyacá, en ejecución del Plan de Desarrollo “Por la Dignidad de Arcabuco”, ha estructurado una serie de estrategias, objetivos y metas orientadas al cumplimiento de los planes y programas definidos en los diferentes sectores de inversión, así como al adecuado funcionamiento de la entidad, procurando la optimización de los recursos públicos y la generación del impacto social previsto durante el cuatrienio.

En este contexto, el Municipio debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

De igual manera, conforme al artículo 314 constitucional, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de

los servicios a su cargo, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Carta Política y desarrollados por el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

A su vez, el artículo 311 de la Constitución señala que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos, la construcción de obras que demande el progreso local, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En armonía con lo anterior, el artículo 339 constitucional dispone que las entidades territoriales deben adoptar planes de desarrollo con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos.

El Municipio de Arcabuco a través de la Secretaría de Gobierno e Inspección de Policía, tiene como función misional garantizar la convivencia ciudadana y la seguridad vial en el territorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 769 de 2002, Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.

Durante el año 2025 y lo corrido del 2026, la Inspección de Policía ha evidenciado un incremento en los comparendos pedagógicos por infracciones de tránsito, especialmente en zonas escolares y corredores viales de alto flujo peatonal. Según reportes de la Policía de Tránsito y peticiones de la comunidad, se presentan conductas de riesgo como exceso de velocidad, irrespeto a señales de pare, mal parqueo y baja cultura vial de peatones y conductores.

A su vez se presenta un aumento del 18% en siniestros viales con participación de peatones y motociclistas, según datos del Observatorio Departamental de Seguridad Vial de Boyacá, donde se evidencia bajo respeto por las señales de tránsito y desconocimiento de normas básicas por parte de actores viales.

Según el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 y la Ley 769 de 2002, las campañas de cultura ciudadana deben usar estrategias pedagógicas de alto impacto. La intervención con mimos en vía ha demostrado reducción de hasta 20% en comportamientos riesgosos, al generar recordación sin sancionar.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Arcabuco Digno”, y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC 2024-2027, contemplan como meta la reducción de la siniestralidad vial a través de estrategias de cultura ciudadana. Asimismo, la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, en su artículo 4, establece que las autoridades deben adelantar campañas educativas y pedagógicas de forma permanente.

Para dar cumplimiento a dicha meta y normativa, la Secretaría de Gobierno requiere contratar una estrategia pedagógica integral que combine diferentes canales de comunicación y sensibilización, toda vez que la entidad no cuenta con el personal, insumos ni equipos especializados para ejecutar directamente las actividades.

La entidad no cuenta actualmente con material pedagógico suficiente ni con elementos de dotación vial como conos, chalecos reflectivos, paletas pare/siga y piezas comunicacionales, que permitan a la Inspección de Policía desarrollar campañas de prevención efectivas en vía pública e instituciones educativas.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita:

1. Desarrollar una campaña vial pedagógica liderada por la Inspección de Policía, dirigida a conductores, motociclistas, ciclistas, peatones y estudiantes, con el fin de disminuir los índices de accidentalidad y fortalecer la cultura de autocuidado.
2. Adquirir bienes y elementos de apoyo necesarios para la ejecución de la campaña, que garanticen la visibilidad, seguridad del personal y el impacto de las jornadas en territorio.

Con esta contratación se busca satisfacer la necesidad de prevención y educación vial, protegiendo la vida e integridad de los habitantes del municipio y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal en su línea de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Esta estrategia se compone de 4 elementos complementarios que garantizan cobertura, recordación y seguridad:

1. Folletos pedagógicos: Material impreso para entregar a conductores y peatones con información sobre normas básicas, puntos ciegos y respeto al peatón. Permite que el mensaje permanezca después de la intervención. Soporta el principio de información de la Ley 1712 de 2014.
2. Perifoneo móvil: Canal masivo para convocar y alertar a la comunidad en barrios y veredas sobre la campaña y mensajes clave de autocuidado. Garantiza cobertura en zonas rurales donde no llegan otros medios, en cumplimiento del principio de inclusión.
3. Conos viales: Insumos de señalización temporal NTC 4739 para delimitar de forma segura la zona de intervención pedagógica, protegiendo a los actores viales y al equipo de mimos. Da cumplimiento al Manual de Señalización Vial 2015 del Ministerio de Transporte.
4. Equipo de actores caracterizados como mimos: Intervención lúdico-pedagógica en vía que, sin sancionar, genera recordación y cambio de comportamiento. Metodología avalada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con resultados exitosos en ciudades como Bogotá y Tunja, donde se logró disminución de hasta 20% en conductas riesgosas en los puntos intervenidos.

1.2. Productos del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. "(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…). Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- "Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

De igual manera el presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del sector terciario de la economía que agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

En consecuencia, de lo anterior el presente estudio nos permite conocer en detalle el mercado del objeto contractual, donde existe un amplio número de empresas y personas naturales que prestan el servicio de logística, incluido el suministro de refrigerios, por su infraestructura tienen capacidad organizativa para apoyar a las entidades públicas en la organización de eventos. La entidad con el presente estudio podrá estimar los valores y recursos destinados para su realización a futuro del contrato que garantice su ejecución sin contratiempo alguno, con precios centrados y coherentes evitando posible desequilibrio económico para las partes.

1.3. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logística

1.4. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales de los bienes y/o servicios a contratar

por el municipio con base en cotizaciones del mercado solicitadas por la secretaria de gobierno y administrativa.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	FOLLETOS PLEGABLES, IMPRESIÓN A FULL COLOR, DOBLE CARA, TAMAÑO CARTA, PAPEL PROPALCOTE 150GRS, MODELO DE ACUERDO A LO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	2000	1,000	2,000,000
2	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN ZONA URBANA, INCLUYE VEHICULO, CONDUCTOR, SONIDO, LOCUCION, MINIMO 2 HORAS DIARIAS, RECORRIDOS Y MENSAJES APROBADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	20	100,000	2,000,000
3	INTERVENCIÓN PEDAGOGICA VIAL CON EQUIPO DE 03 ACTORES CARACTERIZADOS COMO MIMOS, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE, GUION PEDAGOGICO, JORNADAS DE 2 HORAS DIARIAS	UNIDAD	20	200,000	4,000,000
4	CONO VIAL EN PVC DE 90 CM CON BASE DE CAUCHO, DOS CINTAS REFLECTIVAS	UNIDAD	15	130,000	1,950,000
TOTAL					9,950,000

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de nueve millones novecientos cincuenta mil pesos ($ 9.950.000) M/cte. Los valores cotizados incluyen todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan genera.

2. Aspecto técnico

Para el desarrollo del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes especificaciones

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	FOLLETOS PLEGABLES, IMPRESIÓN A FULL COLOR, DOBLE CARA, TAMAÑO CARTA, PAPEL PROPALCOTE 150GRS, MODELO DE ACUERDO A LO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	2000

2	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN ZONA URBANA, INCLUYE VEHICULO, CONDUCTOR, SONIDO, LOCUCION, MINIMO 2 HORAS DIARIAS, RECORRIDOS Y MENSAJES APROBADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	20
3	INTERVENCIÓN PEDAGOGICA VIAL CON EQUIPO DE 03 ACTORES CARACTERIZADOS COMO MIMOS, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE, GUION PEDAGOGICO, JORNADAS DE 2 HORAS DIARIAS	UNIDAD	20
4	CONO VIAL EN PVC DE 90 CM CON BASE DE CAUCHO, DOS CINTAS REFLECTIVAS	UNIDAD	15

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar todo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.
2. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal.
3. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
6. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al

Contrato.

3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (1) mes

LUGAR DE EJECUCIÓN**:**
MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

3. Aspecto regulatorio

El MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ, realizará la selección del contratista mediante el procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA de que trata la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para realizar la evaluación de las que hayan cumplido los requerimientos de la invitación publica y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y conforme al proceso de selección del contratista, numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionados por los artículos 274 y 94 de la ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en él, el contrato se adjudicará al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya presentado el segundo menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de lograrse se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes Jurídicos serán sometidos a las disposiciones de los artículos 6, 7 y 13 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; a las disposiciones para la ejecución del objeto que se pretende realizar y a la Constitución Política, leyes, decretos y normas auxiliares del derecho; respecto de la experiencia, capacidad financiera de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Análisis de MiPymes

De acuerdo con procesos anteriores desarrollados por el municipio, existe un significativo número de MiPymes que cumplen con los requisitos exigidos. Asimismo, el municipio ha contratado previamente empresas que prestan este tipo de servicios, entre las cuales se encuentran las siguientes.

Suministros integrales
Norbey castellanos
Gustavo pinilla
Carlos Yesid torres

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:

En la grafica que se muestra a continuacion se evidencia que los en el año 2025 se contrataron mas de 19.05 billones para garantizar bienes y/o servicios que sepretenden contratar y se celebraron un total de 621 contratos

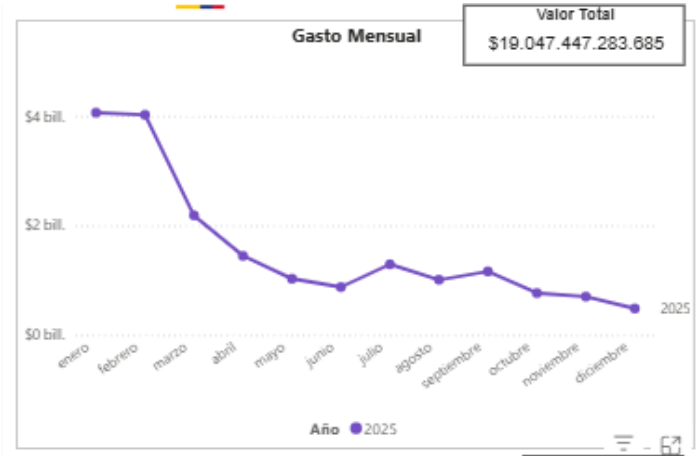
Gasto Mensual
Valor Total
$19.047.447.283.685
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
Año 2025

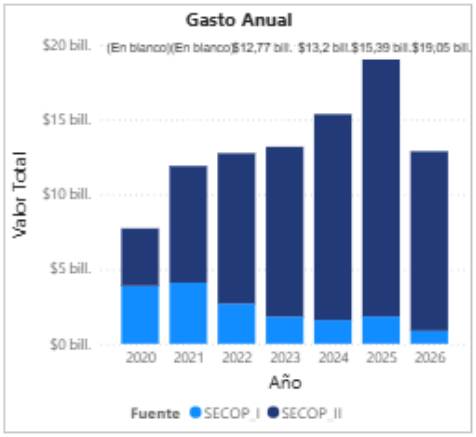
Gasto Anual
$20 bill.
$15 bill.
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP I SECOP II

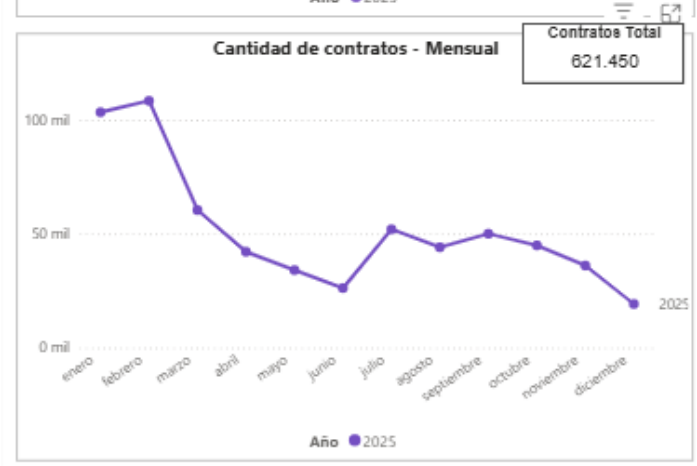
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
621.450
100 mil
50 mil
0 mil
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
Año 2025

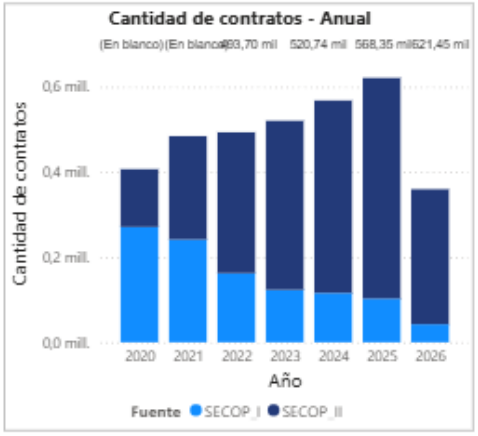
Cantidad de contratos - Anual
0,6 mill.
0,4 mill.
0,2 mill.
0,0 mill.
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP I SECOP II


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
242 (0,05%)
528341 (99,95%)
Tipo: No es plural Proponente plural

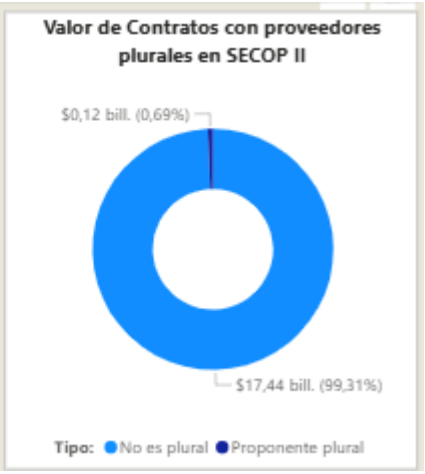
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,12 bill. (0,69%)
$17,44 bill. (99,31%)
Tipo: No es plural Proponente plural

Durante la vigencia 2025 los proveedores que firmaron con entidades estatales hacen referencia a proveedores plurales representando el 0,05%, de igual manera el valor de la contratación asociada es alrededor a proponentes plurales 0,69% del total contratado.

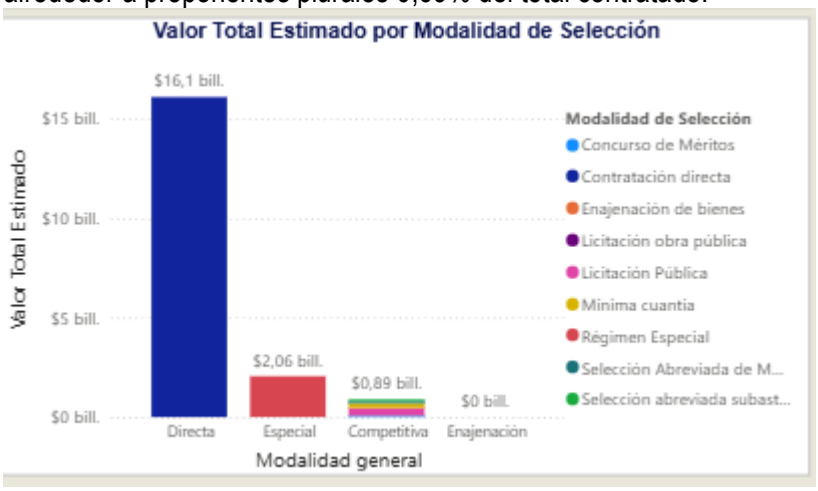

La modalidad de contratación que predomino para contratar servicio fue la de contratación directa, sin embargo, se han utilizado las demás modalidades.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I y II así:

Como lo han contratado otras entidades

No. DE PROCESO	MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
MC-038 DE 202	Contratación Mínima Cuantía	CUBARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, ACCIONES PREVENTIVAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$8,216,000
CMI-2025040	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE DUITAMA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LAS CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS EN SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	$19,975,000
SMC-ITBOY-027 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	Tunja	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD CON DESTINO AL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS EN SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCION,	$29,998,313

			EDUCACION Y CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"	

RESPONSABLE DEL COMPONENTE TECNICO, PRESUPUESTAL

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS

Secretaria de Gobierno y Administrativa